



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Autorización de Derivación de Toma de Agua Potable				
DESCRIPCIÓN:				
Dirigido a usuarios domésticos y no domésticos de predios que cuentan con toma de agua y drenaje, pero que no están subdivididos oficialmente y sólo cuentan con una boleta predial y de valor catastral, y que desean abastecer internamente del servicio de agua potable a través de una derivación con medidor.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 18 Bis, 53, 129, 134, 139 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 112, 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Capítulo XXIV, Sección I Artículos 578, 579 fracción I, y 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 10, del 22 de febrero de 2022. - Artículos 51, 52, 53, 55 y 82 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. - Artículo 134 del Decreto Número 122, de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, publicado con fecha 21 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Tomo CCXIV Número 116: "Por el que se aprueban las Tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.", en su "Artículo Décimo Sexto.- Se aprueba el establecimiento de las Tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023." - Aprovechamientos de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022. 				
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago de la Derivación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
				Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:				
SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				
A petición del interesado cuando requiera incluir una derivación de agua potable en su predio, cuando el inmueble sólo cuente con una sola boleta predial (y no sea régimen en condominio).				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				
Si está sujeto a inspección de las instalaciones hidráulicas para verificar la factibilidad de la autorización de la derivación.				
REQUISITOS:		ORIGINAL añotar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato de "Solicitud de Servicio" debidamente requisitado (solicitar formato).	SI	0	- Artículos 18 Bis, 53, 129, 134, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: • Escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, - Artículo 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
3.- Manifestación de Valor Catastral del año corriente.	SI	1	- Artículos 112, 113, 114, 115 y 116 de su	
4.- Comprobante de pago del bimestre corriente.	SI	1	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
5.- Identificación Oficial del Propietario (en su caso carta poder debidamente acreditada o poder notarial) con copia	SI	1	- Artículos 51 fracciones X, XI y XVII, 52, 53 fracción	



<p>de identificaciones del otorgante, el que recibe y de dos testigos.</p> <p>6.- Solicitud de autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial probatorio de su identidad (INE u/o identificación oficial vigente), y de compromiso del titular de la toma principal como obligado solidario.</p> <p>7.- Resultado de la inspección de predio (que sea positivo).</p> <p>8.- Fotografías del inmueble a color (no de google maps)</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>III y V, 55, 56 y 82 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>
<p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para los supuestos de los puntos 1 y 6.</p>			<p>- Artículo Décimo Sexto, artículo 134 del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p>- Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.- Formato de "Solicitud de Servicio" debidamente requerido (solicitar formato).</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>- Artículos 129, 134, 139 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<p>2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. (IFREM). 	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p>
<p>3.- Manifestación de Valor Catastral del año corriente.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>- Artículos 112, 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p>
<p>4.- Comprobante de pago del bimestre corriente.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>- Artículos 51, 52, 53, 55 y 82 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>
<p>5.- Identificación Oficial del Propietario (en su caso carta poder debidamente acreditada o poder notarial) con copia de identificaciones del otorgante, el que recibe y de dos testigos.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>- Artículo Décimo Sexto, artículo 134 del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>6.- Incluir carta de solicitud de autorización por escrito del usuario (titular) donde se ubica la toma domiciliaria de la que se pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y señalamiento del documento oficial probatorio de su identidad (INE u/o identificación oficial vigente), y de compromiso del titular de la toma principal como obligado solidario.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>- Artículo Décimo Sexto, artículo 134 del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>7.- Resultado de la inspección de predio (que sea positivo).</p>	<p>NO</p>	<p>0</p>	
<p>8.- Fotografías del inmueble a color (no de google maps)</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para los supuestos de los puntos 1 y 6.</p>			



				- Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.
--	--	--	--	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles cumpliendo con los requisitos.								
COSTO:	Se liquidará y determinará en términos del artículo 134 y 139 de las tarifas diferentes aprobadas por la legislatura. Y el aparato medidor, se liquidará en términos de los aprovechamientos aprobados de los precios públicos vigentes.		- Artículo Décimo Sexto, artículo 134 del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022. - Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec. Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el resultado de la visita de inspección sea no factible no procederá la autorización de la derivación.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México					Departamento de Liquidaciones.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. René A. Rodríguez Yáñez									
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. Sábado: 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	5321 0840		1106	No Aplica.	oscar.gil@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia							
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	25			
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec			MUNICIPIO:	Tlalnepantla				
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes: a 08:00 a 17:00 hrs. sábado: 09:00 a 13:00 hrs				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	1503	No Aplica.	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es para uso doméstico o comercial?			
RESPUESTA:	El usuario deberá indicar el uso que se le a dar a la derivación solicitada.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ya cuenta con toma general, me proporciona el número de cuanta y/o predio?			
RESPUESTA:	El usuario deberá proporcionar el número de cuenta y predio que viene en la Boleta de Agua.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuenta con autorización del propietario donde permite la instalación de la derivación?			
RESPUESTA:	El usuario deberá proporcionar Carta de autorización por escrito del usuario donde se ubica la toma domiciliaria de la que pretende hacer la derivación, con su firma, nombre y copia de documento oficial comprobatorio de su identidad (INE vigente), y de compromiso del titular de la toma principal como obligado solidario.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Inspección de predio para verificación de viviendas y/o locales deshabitados Instalación del Aparato Medidor de Agua				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Jorge Alfredo Benítez González Subdirector de Comercialización del OPDM</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM</p>
	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2023</p> 

AA